



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 30 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE-10141/2026 donde se tramitan las Bajas de estudiantes en la Carrera de Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía (Ordenanza Consejo Directivo N° 6/2017); y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno de la carrera (Ordenanza Consejo Directivo N° 7/2017), establece un plazo de CUATRO (4) años para egresar de la carrera, caso contrario será dado de baja (Artículo 39°).

Que la Primera Cohorte fue admitida el 7 de mayo de 2019 (Resolución Decanato N° 340/2019), y que aún teniendo en cuenta los periodos de suspensión de actividades por la Pandemia, el plazo se encuentra vencido.

Que a diferencia del funcionamiento actual del sistema de admisión, los/las estudiantes admitidos/as de esa cohorte fueron los que se inscribieron por Resolución Decanato N° 340/2019, con independencia de si efectivamente comenzaron a cursar la carrera.

Que un gran número de estudiantes admitidos/as sólo cursaron el Primer Semestre y algunos aprobaron UNA (1) o DOS (2) asignaturas, luego dejaron la carrera.

Que los/las estudiantes que sí continuaron, el 10 de diciembre de 2025 se los notificó sobre los plazos vencidos y que están estipulados en el Reglamento de la carrera para culminar su formación y que, en caso de que desearan continuar, debían presentar el pedido de readmisión.

Que ante la ausencia de respuesta, las Coordinadoras se comunicaron vía WhatsApp y tampoco tuvieron respuesta favorable. Por esta situación, de acuerdo a lo ordenado por el Artículo 39° del Reglamento Interno de la carrera, el Comité Académico de la Carrera solicita la baja de los/las estudiantes que figuran en la parte resolutive de la presente disposición.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar la BAJA a estudiantes de la cohorte 2019, en la Carrera de Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía (Ordenanza Consejo Directivo N° 6/2017), Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de San Luis, según se detalla a continuación:

1. ARRIETA, Héctor Javier, DU 28255811
2. BARRAULT, Elsa Susana, DU 16179910
3. BARROSO, Nadia, DU 33440627
4. DELBUENO, Horacio Daniel, DU 16548320
5. DIMARCO BUSTOS, Mercedes Laura, DU 23849490
6. ESCUDERO PRESTI, Nadia Carolina, DU 27167078
7. GARRO, María Fabiana, DU 16446768
8. GATTERA, Alicia Susana, DU 14405089
9. GIUNTA, Natalia Rita, DU 31542835
10. GOUFFIER, Camila Natali, DU 38669381
11. JUÁREZ, María Laura, DU 32038633
12. KOZUR, Stella Maris, DU 22362116
13. MAROA, Claudia Paola, DU 23757752
14. MELTO, Luciana María, DU 25930483
15. MORALES, María Flavia Lorena, DU 23435865
16. MUÑOZ, Pablo Sebastián, DU 32094343
17. OCHOA, Karina Vanessa, DU 24299013
18. OLGUÍN, José Alberto, DU 24299115
19. PARILLIS, Ariel Gustavo, DU 26213515



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



- 20. PUTELLI, Gerardo Alberto, DU 14648604
- 21. RETA, Viviana Edith, DU 17389073
- 22. SANTÍA, Luciana, DU 29583108
- 23. VIÑALS SORIA, Luz María Armida, DU 22140203
- 24. ZABALA, Daniela Alejandra, DU 35767372
- 25. ZULETA, Víctor Martín, DU 34993571

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VDP-MCR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria de Posgrado- Dra. ROMÁ, María Celeste

Hoja de firmas